

**PRÓRROGA "CONVENIO SUMINISTRO MATERIALES ELÉCTRICOS 2019",
LICITACIÓN Nº 3519-4-LE19.-**

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.460

DALCAHUE, 23 de diciembre del 2019.

VISTOS: El punto 18 de las bases Administrativas de Licitación Nº 3519-4-LE19 sobre prórroga del contrato, el decreto alcaldicio Nº 2.323 de fecha 12/12/2019 que aprueba el presupuesto año 2020, la Sesión ordinaria Nº 111 de fecha 11/12/2019 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2020, el decreto alcaldicio Nº 601 y 603 de fecha 20/02/2019 que aprueban los contratos de suministro, los contratos de suministro suscritos con fecha 20/02/2019, el Decreto Alcaldicio Nº 384 de fecha 07/02/2019 que adjudica la Licitación, el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 07/02/2019, el informe de propuesta pública de fecha 07/02/2019, el acta de apertura de fecha 04/02/2019, las ofertas presentadas, el decreto alcaldicio Nº 140 de fecha 15/01/2019 que llama a licitación pública y aprueba bases, la Licitación pública ID Nº 3519-4-LE19; las Bases Administrativas; Anexos; la necesidad de realizar un convenio de suministro para adquisición materiales eléctricos durante el año 2019, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley de compras públicas Nº 19.886 de compras públicas y reglamento; el decreto alcaldicio Nº 1.857 de fecha 24/10/2018, que declara situación de emergencia municipal; la sesión ordinaria Nº 17 de fecha 14/11/2018 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2019; La Resolución del tribunal electoral regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley Nº 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- PRORRÓGUESE: por una vez, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de enero del 2020 el **convenio suministro materiales eléctricos**, correspondiente a la Licitación Nº 3519-4-LE19, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y los siguientes proveedores:

COMERCIALIZADORA ALMARO LIMITADA	RUT Nº 76.905.637-8
IRMA VERONICA HARO DIAZ	RUT Nº

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl


CLARA INÉS VERA GÓNZALEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE


MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Archivo